



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 136-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 03 de octubre del 2023.

VISTO:

El Proveído N° 600 de Gerencia Municipal, el Informe N° 050-2023-GAJ/MDT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0244-2023- GJPT-GDUI-GM/MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 0176-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 0239-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 027-2023-JDRS-SGSyLI-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 0238-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa – Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 008-2023-VCDR, el Ing. Civil Duhamel Rommel Viza Colana con CIP 216679, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa – Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna", el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Estudio Topográfico, Planilla de Metrados, Presupuesto Total de Actividad, Análisis de precios unitarios, Listado de Insumos, Presupuesto analítico, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de bienes y Cronograma de ejecución de actividad; y tiene como objetivo dar el mantenimiento a las vías de acceso en la jurisdicción del distrito de Tarucachi, con la finalidad de la optimización y normalidad del uso de los pobladores para encarar la solución de los problemas de conexión vial, sociales y económicos y en particular para incrementar la calidad de vida de la población rural.

Mediante Informe N° 0238-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano eleva el referido Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 027-2023-JDRS-SGSyLI-GM-MDT/T, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Entidad, declara la conformidad a nivel técnico concluyendo: "Habiéndose revisado el Plan de Trabajo "Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa – Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna", se aprueba el Plan de Trabajo por un monto de S/. 152,835.69. Se deberá remitir el siguiente informe al área correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0239-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0176-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario para el Plan de Trabajo "Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



– Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna”, por el monto de S/. 152,835.69 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco con 69/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	MONTO
COSTO DIRECTO	127,834.88
GASTOS GENERALES FIJOS	13,130.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	140,964.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8,346.69
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	3,524.12
COSTO TOTAL	152,835.69

Que, mediante Informe N° 0244-2023- GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 050-2023-GAJ/MDT, de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: “Conforme a la evaluación e informes técnicos especializados emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa – Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna”, con un presupuesto de S/. 152,835.69 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco con 69/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de administración directa.”

Que, con Proveído N° 600, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar el Plan de Trabajo denominado: “Mantenimiento de las vías de acceso en el sector de Quiripampa – Tusapujo del Distrito de Tarucachi – Provincia de Tarata – Departamento de Tacna”.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO EN EL SECTOR DE QUIRIPAMPA – TUSAPUJO DEL DISTRITO DE TARUCACHI – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con un presupuesto de S/. 152,835.69 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco con 69/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, en la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE	MONTO
COSTO DIRECTO	127,834.88
GASTOS GENERALES FIJOS	13,130.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	140,964.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8,346.69
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	3,524.12
COSTO TOTAL	152,835.69

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE